

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 OCT 2014

VISTO la nota presentada por el Presidente del Rotary Club de Ushuaia, Dn. Jorge Pedro MILSTAIN; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota del Visto solicita se declare de Interés Provincial el Programa de Distinciones a la excelencia educativa, denominado "AGUILA MORA".

Que mediante el mismo el Rotary Club Ushuaia pretende distinguir a los jóvenes que hayan alcanzado niveles académicos de excelencia. Con esta distinción se brindará un reconocimiento a aquellos alumnos destacados a efecto de provocar la emulación por parte de sus pares. En virtud de lo expuesto se han propuesto crear en el ámbito de la Ciudad de Ushuaia y en un futuro próximo en la Provincia el mentado programa.

Que ello se fundamenta en la necesidad de coadyuvar a los esfuerzos de las autoridades educativas para mejorar la calidad de la Educación.

Que el programa "AGUILA MORA" premiará a los estudiantes ejemplares a fin de cada año lectivo en ceremonia pública, del nivel educativo polimodal o técnico según corresponda por su promedio general de calificaciones. A tal fin participarán por adhesión voluntaria al programa todos los establecimientos educativos públicos y privados de nivel medio de cursado presenciales.

Que es intención del Rotary Club Ushuaia otorgarles a cada de los estudiantes eméritos un diploma y medalla a la dedicación, esfuerzo, responsabilidad y nivel de excelencia educativa y al mejor promedio de la ciudad la estatuilla "AGUILA MORA", medalla y diploma de honor.

Que dicho club desde hace años otorga becas a niños de la otrora EG3 hoy ESO de familias en extremo grado de pobreza, dado a que creen necesario crear estímulos para alentar a quienes e esfuerzan por lograr su mejor rendimiento académico y a ala vez crear espejos a imitar por los y jóvenes que concurren a las instituciones educativas.

Que teniendo en cuenta que no hay fecha prevista para la próxima sesión, corresponde dictar el presente acto administrativo Ad- Referéndum de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el Programa de distinciones, denominado "AGUILA MORA", presentado por el Presidente del Rotary Club Ushuaia, Dn. Jorge Pedro MILSTAIN por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

699 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo